



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2024-00007-00

Asunto: Oficia Eps Sanitas S.A.S

Armenia, 01 marzo 2024.

En atención a la solicitud que antecede (doc., 010), elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante y por ser procedente con lo reglado en el numeral 4 del art. 43 del CGP y de conformidad con el artículo 13 de la ley 1581 del 2012, se dispone oficiar a la EPS Sanitas S.A.S, para que dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, indique a este juzgado el domicilio y demás información que se tenga de la ejecutada Blanca Elvira Guevara Suárez identifica con la cédula de ciudadanía No. 20.080.001

El juzgado realizó verificación en el Registro Nacional de abogados a la proyección del presente auto, con el fin de corroborar la información del correo electrónico registrado por el apoderado de la parte ejecutante. Así las cosas, se dispone la remisión de los oficios al apoderado judicial de la parte ejecutante al correo electrónico desde el cual se remitió la solicitud, esto es

[gerencia@gestionlegal.com.co](mailto:gerencia@gestionlegal.com.co)

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos

/Paal

Inhábiles 02 y 03 marzo 2024

Se notifica por estado el 04 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af10a9492e145c0f0f8e9112379d97bf193a14ba6675d280fec86af2ce661a94**

Documento generado en 01/03/2024 11:15:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**